



## OFERTA DE EMPLEO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 bis) de la Ley 17/2017, de 13 de diciembre, de coordinación de policías locales de la Comunitat Valenciana, introducido por la Ley de Medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat, en relación con el nombramiento de personal funcionario interino; y ante la precaria situación al día de hoy de la plantilla de personal de la policía local resulta necesario y urgente el dotar de personal a la plantilla de la policía local para un normal funcionamiento de los servicios.

Por tal motivo se oferta cubrir DOS PLAZAS DE AGENTE DE LA POLICIA LOCAL, con funcionarios de carrera mediante el sistema de Comisión de Servicios (una de ellas por una baja de IT y la otra porque un Agente está desempeñando funciones de Oficial).

Los funcionarios de carrera interesados podrán solicitar la autorización de la Comisión de Servicios durante el plazo de CINCO días naturales, contados a partir de la publicación de la presente oferta en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento de Monóvar.

En Monóvar, el Alcalde-Presidente, fecha y firma digital

